



DECLARACIÓN DE DOHA SOBRE LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL

ABRIL 2025

Para celebrar el año de la Facilitación, que marca el 75 aniversario del Anexo 9 – Facilitación, la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, llevo a cabo la Conferencia de Facilitación (FALC 2025) en Doha, Catar, desde el 14 hasta el 17 de abril y, donde estuvieron presentes funcionarios de alto rango del sector, como lo son el Presidente del Consejo de la OACI, Sr. Salvatore Sciacchitano, Secretario General de la OACI, Sr. Juan Carlos Salazar, y el Ministro de Transporte de Catar, S.E. Jeque Mohammed bin Abdulla bin Mohammed Al Thani.

La Conferencia estuvo centrada en el tema " Facilitando el futuro del transporte aéreo: colaboración, eficiencia e inclusión" y, en el que abordaron todos los aspectos de la facilitación en la aviación civil contemplados en el Anexo 9, y en el Doc. 9957. Así mismo, discutieron principalmente los temas referentes a las Estrategias del programa de identificación de viajeros (TRIP) de la OACI, Directorio de claves públicas (PKD) de la OACI, Estrategias para mejorar la aplicación global de las disposiciones del Anexo 9.

Durante el segmento ministerial, las autoridades y los jefes de delegación en presencia de altos representantes de la industria de la aviación, presentaron las primordiales estrategias que tienen como objetivo establecer el compromiso global de mejorar la facilitación del transporte aéreo. Afirmando el papel fundamental que desempeña la facilitación para garantizar el movimiento eficiente y sin problemas de pasajeros, tripulaciones, carga y aeronaves a través de las fronteras, y observando la importancia constante del Anexo 9.

Por lo tanto, el segmento ministerial instó a los estados, a la OACI, a las organizaciones internacionales y regionales, a la industria y a otras partes interesadas a:

A. Desde el punto de vista de los Estados – Gobernanza mundial de la Facilitación:

1. Subrayar la importancia de la facilitación del transporte aéreo para garantizar un sector de la aviación civil seguro y sostenible, y promover la aplicación de normas de facilitación y prácticas recomendadas para lograr la alineación y armonización mundial del procesamiento de pasajeros, tripulaciones, aeronaves y carga;
2. Participar activamente en los marcos y foros internacionales de toma de decisiones, incluido el panel de facilitación de la OACI, con el fin de racionalizar y mejorar continuamente la facilitación y la identificación de los viajeros;

3. Reforzar los mecanismos para establecer asociaciones sólidas con las agencias de inmigración y control fronterizo, las aduanas, las autoridades de salud pública y todas las partes implicadas en la gestión del cruce de fronteras con el fin de fomentar un enfoque unificado y global de la facilitación del transporte aéreo;
 4. Desarrollar una visión estratégica, prioritaria y orientada al futuro que aborde las tendencias emergentes, los avances tecnológicos e imperativos globales como la circulación fluida de personas y mercancías, la inclusión y la sostenibilidad;
 5. Comprometerse a participar activamente en el desarrollo de los marcos jurídicos y administrativos internacionales pertinentes que apoyen las necesidades cambiantes de la aviación civil internacional y la facilitación, en particular en los ámbitos del registro civil, la identidad digital, el reconocimiento biométrico, la información anticipada sobre pasajeros, los datos del registro de nombres de los pasajeros y el procesamiento sin fisuras de pasajeros y tripulaciones;
 6. Estudiar mecanismos de financiación sostenibles que garanticen la viabilidad a largo plazo de los programas de facilitación y la mejora continua del transporte aéreo.
 7. Participar activamente en actividades y tomar medidas que apoyen la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes de las Naciones Unidas.
 8. Trabajar estrechamente para apoyar el valor y la importancia del objetivo estratégico de la OACI «Que ningún país se quede atrás» que pretende ayudar a los Estados y proporcionar experiencia y recursos a través de la provisión de asistencia para la facilitación del transporte aéreo y la creación de capacidades específicas y eficaces a los Estados que lo necesiten;
 9. Dar a las misiones humanitarias el máximo acceso al espacio aéreo y a los aeropuertos y trabajar conjuntamente con la OACI.
- B.** Desde la óptica de los pasajeros – Facilitar el viaje de los pasajeros y proteger sus derechos:

1. Dar prioridad a la inclusión y accesibilidad de los servicios de transporte aéreo para las personas con discapacidades visibles y no visibles y movilidad reducida, garantizando su participación en los procesos de toma de decisiones, fomentando la recopilación y el intercambio de datos y avanzando en la formación del personal, entre otros esfuerzos para lograr un sistema de transporte aéreo que tenga en cuenta la discapacidad;
2. Comprometerse a expedir documentos de viaje de lectura mecánica a los refugiados y apátridas (Convención de documentos de viaje);
3. Establecer legislación, reglamentos y/o políticas para apoyar a las víctimas de accidentes de aviación civil y a sus familiares y avanzar en la aplicación y evolución en curso del programa de trabajo de la OACI y, las prioridades relacionadas con la asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y a sus familiares, y apoyar el papel de liderazgo de la OACI a este respecto;
4. Abogar por que los Estados ratifiquen el Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional (Convenio de Montreal de 1999), que proporciona un marco global y unificado para la compensación equitativa, justa y conveniente de las reclamaciones de pasajeros y expedidores en vuelos internacionales.

En este particular, Venezuela hasta la actualidad, no ha suscrito el Convenio de Montreal de 1999.

5. Abogar por que los Estados ratifiquen y apliquen el Protocolo de Montreal de 2014 y tengan en cuenta las recomendaciones del Manual de la OACI sobre los aspectos jurídicos de los pasajeros indisciplinados y problemáticos (Doc. 10117);
6. Adoptar medidas para garantizar que los procedimientos establecidos para luchar contra la trata de personas se basen en una política global que incluyan sistemas de notificación y puntos de contacto de las autoridades competentes pertinentes, y recomendar la formación adecuada del personal de los aeropuertos y operadores aéreos en contacto directo con el público viajero;

7. Mejorar la experiencia de viaje de los pasajeros y la facilitación de la carga aumentando la eficiencia del movimiento de aviones, pasajeros, tripulación y carga;

8. Adoptar medidas y/o acciones para abordar los problemas de facilitación del transporte aéreo relacionados con las personas inadmisibles, los refugiados y los apátridas mediante la asociación con instituciones nacionales e internacionales de derechos humanos;

C. Avances tecnológicos – Datos, innovación y competencias:

1. Adoptar un enfoque estratégico, proactivo y de colaboración para la aplicación de tecnologías innovadoras que puedan mejorar todos los aspectos de la facilitación del transporte aéreo, incluido el control fronterizo, garantizando que las tecnologías aprobadas se apliquen, generalicen y utilicen adecuadamente en todos los aspectos de la facilitación, para mejorar los procesos relacionados con los pasajeros, la tripulación, las aeronaves, la carga y el correo;

2. Reforzar el papel de liderazgo de la OACI en la aplicación y evolución en curso de la estrategia del Programa de Identificación de Viajeros (TRIP) de la OACI, incluido el desarrollo de especificaciones técnicas avanzadas para documentos de viaje y credenciales digitales que garanticen la interoperabilidad de los datos, y de mecanismos para su validación eficiente;

3. Apoyar el Directorio de Claves Públicas (PKD) de la OACI y su uso activo a escala internacional, abogando por su utilización tanto en el sector gubernamental como en el privado para sentar las bases de la verificación de los documentos de viaje y las credenciales digitales relacionadas a escala mundial;

D. Desde el punto de vista de aplicación de respuesta oportuna en temas de Salud Pública:

Trabajar en colaboración con el sector de la salud pública y las partes interesadas pertinentes para desarrollar un plan nacional de aviación en preparación para el brote de una enfermedad transmisible que suponga un riesgo para la salud pública, garantizando que el transporte aéreo pueda continuar de forma segura y eficiente en todas las circunstancias; este plan debería desarrollarse en línea con el Reglamento Sanitario Internacional de las Organizaciones Mundiales de la Salud.

Desde Clyde & Co Venezuela, celebramos las estrategias resultantes de la Conferencia de Facilitación 2025 en aras de asegurar un enfoque mundial armonizado incorporando las enseñanzas de los recientes desafíos globales, como lo fue la pandemia de COVID-19.

Reafirmamos nuestro compromiso en contribuir para la preparación del futuro del transporte aéreo internacional.

Autor: Mónica Barcia
Abogado Aeronáutico
Monica.barcia@clydeco.com.ve

AUTOR:

Mónica Barcia
Abogado Aeronáutico

CLYDE&CO



@ClydeCoMaritime



@Clydecovenezuela



www.clydeco.com



Clyde & Co



clyde@clydeco.com.ve

+58 212-816-7057 / 816-7549 / 816-7146
Av. Circunvalación del Sol, Edif. Santa Paula
Plaza I, Piso 4, Oficina 405
Caracas - Venezuela